



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 001

(21 ENE. 2013)

ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO N° 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACIÓN DEL "HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO" UN ARTÍCULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un artículo al Acuerdo de Concejo No. 71 del 12 de agosto de 1994 modificado por los Acuerdos de Concejo Nos. 37 del 14 de septiembre de 1995 y 136 del 3 de febrero de 1997, en los siguientes términos:

"El Patrimonio de la Empresa Social del Estado Hospital Raúl Orejuela Bueno, se destinará al cumplimiento de su objetivo, funciones legales y estatutarias, por lo tanto podrá desarrollar actividades e inversiones para la prestación de los servicios que constituyen su finalidad e igualmente en

41-924



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 001 de 2013

esquemas societarios que busquen el bienestar de los habitantes del Municipio de Palmira, como la constitución de empresas de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico del orden municipal, previa autorización de su Junta Directiva o quien haga sus veces”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

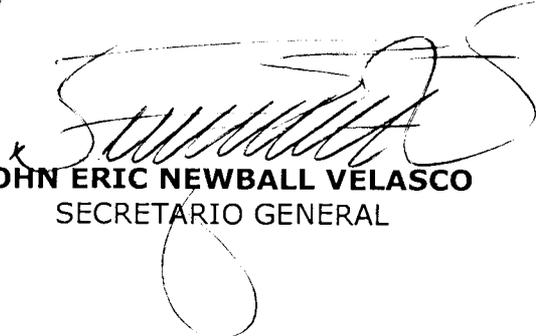
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

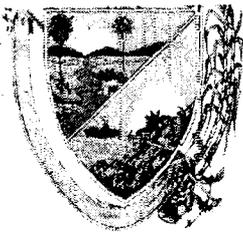
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de la Ciudad de Palmira – Valle, a los Nueve (9) días del mes de Enero de dos mil trece (2013)


LUZ DEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


JOSE INAGÁN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO
PRIMER VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

140-017-004 - 405

SADE

 PALMIRA ALCALDÍA DE PALMIRA

13 FEB 2013

Señor
JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde, Municipal
Palmira, Valle

SECRETARÍA GENERAL

107 FEB 2013

REFERENCIA: Acuerdo No.001 de enero 21 de 2013, "Por medio del cual se adiciona al Acuerdo del Concejo No. 71 de 1994 modificado por los acuerdos No. 037 de 1995 y 136 de 1997 de creación del "Hospital Raúl Orejuela Bueno" un artículo que le permita al Hospital participar en la conformación de empresas de servicios públicos domiciliarios del orden Municipal"

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal de los mismos este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 127 del Decreto 1333 de 1986.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente oficio con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

GERMAN MARIN ZAFRA
Director Jurídico

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Redactor y transcriptor: Martha Lucía García Patiño. Profesional Universitario.

Gobernación del Valle del Cauca – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfonos.8860000 – 6200000
Exts.2007-2008

Cali Sitio WEB: www.elvalle.com.co o www.gobernaciondelvalle.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO N° 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACIÓN DEL "HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO" UN ARTÍCULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL"

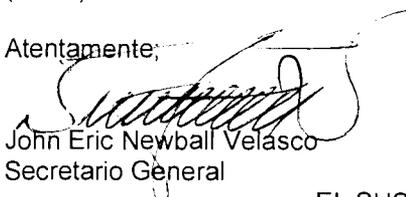
Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Enero Cuatro (4) de dos mil trece (2.013)

SEGUNDO DEBATE: Enero nueve (09) de dos mil trece (2.013)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013)

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General

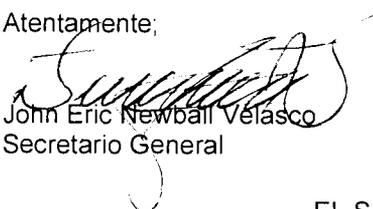
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 001: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO N° 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACIÓN DEL "HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO" UN ARTÍCULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013)

Atentamente;

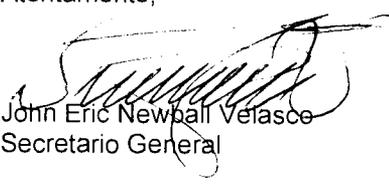

John Eric Newball Velasco
Secretario General

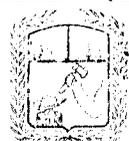
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez y seis (16) días del mes de enero de dos mil trece (2.013) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO N° 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACIÓN DEL "HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO" UN ARTÍCULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL" Al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General

	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO No. 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACION DEL "HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO" UN ARTICULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL, fue recibido el 18 de Enero de 2013, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 21 de Enero de dos mil trece (2013).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO No. 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 037 DE 1995 Y 136 DE 1997 DE CREACION DEL" HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO" UN ARTICULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL, se sanciona y se ordena su publicación.

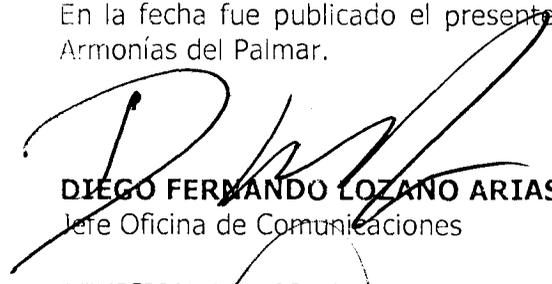
Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

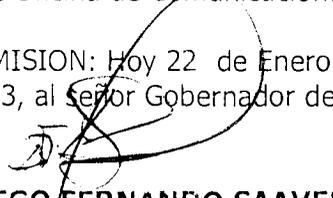

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Palmira, 21 de Enero de 2013.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 001 de Enero 21 de 2013, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 22 de Enero de dos mil trece (2013) remito el Acuerdo No. 001 de Enero 21 de 2013, al Señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Elabere: Fabiolo M

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 72 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 21 de Enero de 2.013, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 001, "POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO DEL CONCEJO No. 71 DE 1994 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 037 DE 1995 y 136 DE 1997 DE CREACIÓN DEL" HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO" UN ARTICULO QUE LE PERMITA AL HOSPITAL PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILICIARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL"**

ADMINISTRADORA

Radio Difusora "Armonías del Palmar"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Arce de Bejarano', written over a faint background of the station's name.

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Enero 21 de 2013.